

N° 2683


CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

El Director Operativo de la Dirección de Gestión del Talento Humano certifica que una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad y revisado el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales establecido a través de la Resolución No. 1007 del 02 de mayo de 2019 y demás normas que lo modifiquen y complementen y teniendo en cuenta la justificación de la necesidad presentada por la Dirección Financiera mediante oficio con radicado No. 2020IE19524 del 12/08/2020, se concluye que existe personal en la planta, pero este no es suficiente por lo cual se requiere contratar la prestación del servicio con el siguiente objeto:

Brindar asistencia técnica profesional especializada a la Dirección Financiera de la SDS-FFDS en todos aquellos asuntos que en el marco de las competencias, funciones y procesos a cargo de esta Dirección, le sean asignados.

Lo anterior, conforme a la necesidad presentada por la Dependencia antes mencionada, en el entendido que se efectuó por parte de ésta la verificación de idoneidad, experiencia y capacidad para ejecutar el objeto del contrato.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los doce (12) días del mes de agosto de 2020, en cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y demás normatividad vigente.


GIOVANNI ARTURO GONZÁLEZ ZAPATA

Elaboró: Luis Felipe Vallejo 

131-053000_7824

Ivan Javier Gomez